

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
NKM/MM/JPS

106286

4704

12824

11598



VISTOS:

1. Certificado de AFP Habitat;
2. Decreto Alcaldicio N°4080/P2019 del 30 de octubre de 2019;
3. Lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Decreto Alcaldicio N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. La presentación de Certificado de Vacaciones Progresivas, emitido por la AFP Habitat de fecha 28 de agosto de 2025 de la funcionaria **Valeria Paz Maureira Contreras**.

DECRETO

- 1.- **RECONÓCESE** a la funcionaria doña **Valeria Paz Maureira Contreras**, Rut N° [REDACTED] actualmente calidad jurídica Planta, Planta Técnico, grado 11º, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, un total de 9 años 03 meses trabajados como dependiente, con empleadores distintos a este municipio.
- 2.- **AUMÉNTESE** en 5 días hábiles su feriado legal, por reconocimiento de vacaciones progresivas, según lo señalado en el artículo 102 de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Seguridad Pública
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Interesado
- Oficina de Partes